

globulares: reactivos, cámaras y pipetas. Extensiones de sangre: metodología y coloraciones. Concepto y estudio del hemograma normal.

Lección 25. Velocidad de sedimentación: reactivos, material y técnicas. Dosificación de las hemoglobinas: reactivos, material y técnicas. Valor hematocrito y valor globular.

Lección 26. Coagulación sanguínea: concepto y estudio de sus factores. Tiempo de coagulación y hemorragia. Tiempo de protrombina. Recuento de plaquetas. Tromboelastograma.

Lección 27. Grupos sanguíneos: concepto y metodología de su determinación.

Lección 28. Transfusiones: material y técnicas. Sangre estabulizada. Plasma liofilizado, suspensiones de glóbulos, plaquetas y leucocitos. Limpieza, preparación y esterilización del material.

Lección 29. Tecnología general histopatológica. Material y técnicas de los cortes. Coloración. Técnicas citológicas.

Lección 30. Orina: Métodos de recogida y envío al laboratorio. Componentes normales de la orina. Concepto general de la función renal. Examen físico. Volumen. Color. Olor. Densidad. Reacción. Moluria. Osmoluria. Sedimento. Examen químico. Cloruros. Fosfatos. Calcio. Metodología analítica.

Lección 31. Urea. Prueba de descarga urinaria de Van Slyke. Acido úrico. Componentes anormales. Albúmina. Proteínas anormales. Aminoaciduria. Metodología analítica.

Lección 32. Glucosurias cualitativas y cuantitativas. Cetonurias: acetona y ácido dicético. Bilirrubina, uribilina, urobilinógeno y sales biliares. Hematurias. Metodología analítica.

Lección 33. Sedimento urinario. Examen micrográfico en fresco. Examen citobacteriológico mediante tinciones.

Lección 34. Bacteriología urinaria. Métodos cuantitativos de urinocultivos. Investigaciones bacteriológicas cualitativas.

Lección 35. Cálculos urinarios. Metodología analítica.

Lección 36. Sangre: Análisis químico. Obtención y conservación de la sangre. Anticoagulantes. Desproteinizantes.

Lección 37. Glucemia basal. Pruebas de sobrecarga y curva de glucemia. Metodología analítica.

Lección 38. Urea. Creatinina. Acido úrico. Metodología analítica.

Lección 39. Proteínas sanguíneas y sus fracciones. Diagramas electroforéticos. Metodología analítica.

Lección 40. Bilirrubinemia. Pruebas de labilidad proteica (Hanger, Kunkel, MacLagan, etc.) Metodología analítica.

Lección 41. Colesterol. Fosfolípidos. Lípidos totales. Metodología analítica.

Lección 42. Calcio y fósforo sérico. Sodemia y potasemia. Metodología analítica.

Lección 43. Ionograma sanguíneo. Reserva alcalina. Metodología analítica.

Lección 44. Enzimas plasmáticas. Transaminasa glutámico-oxalacética (GOT) y glutámico pirúvica (GPT). Metodología analítica.

Lección 45. Fosfatasa ácida y alcalina. Metodología analítica.

Lección 46. Alfa-amilasa. Lipasa. Metodología analítica.

Lección 47. Dehidrogenasa-láctica. Isoenzimas. Metodología analítica.

Lección 48. Hormonas en sangre y orina. Esteroides. 17 esteroesteroides y 17 hidroxicorticoides. Metodología analítica.

Lección 49. Gonadotropia coriónica. Reacción biológica de Galli-Mainini y otras pruebas inmunitarias.

Lección 50. Gonadotropina hipofisaria. Andrógenos y estrógenos. Determinaciones biológicas.

Lección 51. Bacteriología de la sangre. Sistemática de un hemocultivo: material, medios, etc.

Lección 52. Parasitología hemática. Sistemática de la investigación de hemoparásitos en sangre periférica.

Lección 53. Funciones de órganos y fórmula ósea. Preparación, material y técnicas.

Lección 54. Jugo gástrico: Técnicas de sondaje. Empleo de estimulantes secretorios. Caracteres organoléctricos.

Lección 55. Análisis químicos. Acidez clorhídrica y orgánica. Bilis, sangre, fermentos. Metodología analítica.

Lección 56. Heces fecales: Análisis químico y micrográfico de residuos alimentarios.

Lección 57. Bacteriología de las heces. Sistemática de un coprocultivo: material, medios de cultivo generales y especiales de aislamiento e identificación.

Lección 58. Parasitología de las heces. Sistemática general de la investigación de protozoos y gusanos intestinales.

Lección 59. Líquido cefalorraquídeo: Caracteres físicos. Análisis químico. Reacciones coloidales.

Lección 60. Bacteriología de los exudados en general. Antibiótico y sulfamidograma. Metodología analítica.

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de la villa de Castrillo de los Polvazares (León).

Segundo.—Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Castrillo de los Polvazares que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las obras que hayan de realizarse en el conjunto, cuya declaración se pretende, deben ser sometidas a conocimiento y autorización de esta Dirección General.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 9 de abril de 1976.—El Director general, Antonio Lago Carballo.

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Arqueológico.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

12774

REAL DECRETO 1534/1976, de 7 de mayo, por el que se declara urgente la ocupación de los bienes afectados por expropiación para la instalación de la nueva factoría de la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» (CAMPSA), en Valencia.

El Decreto dos mil novecientos treinta y ocho/mil novecientos setenta y cuatro, de veintiséis de septiembre, declaró en concreto la utilidad pública de las instalaciones de la factoría para almacenamiento de productos petrolíferos de la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», en Valencia, de conformidad con lo prevenido en el artículo once del Decreto tres mil seiscientos noventa y uno/mil novecientos setenta y dos, de veintiséis de diciembre, en relación con el artículo sesenta punto cuatro de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, texto refundido aprobado por Decreto mil quinientos cuarenta y uno/mil novecientos setenta y dos, de quince de junio, que prevé la concesión de los beneficios aplicables a las industrias de interés preferente.

Para atender el abastecimiento de la zona de distribución de la referida factoría de Campsa, es necesario disponer de una capacidad de almacenamiento, que para mil novecientos ochenta se estima en unos seiscientos ochenta mil metros cúbicos, en tanques para diferentes productos y diversas dimensiones, por lo que es preciso ocupar la superficie que requieren las aludidas instalaciones, que estarán ubicadas al norte de Valencia, en terrenos correspondientes al término municipal de Albuixech y próximos a la zona industrial de Sagunto.

La factoría está localizada en el polígono industrial «Mediterráneo», con vías de acceso para la carga de camiones cisterna y cercana al trazado de ferrocarril del mencionado polígono, del cual se establecerá una derivación para el apartadero ferroviario de la misma factoría.

El artículo trece punto dos del Decreto dos mil ochocientos cincuenta y tres/mil novecientos sesenta y cuatro, de ocho de septiembre, que desarrolla la Ley ciento cincuenta y dos/mil novecientos sesenta y tres, de dos de diciembre, sobre industrias de interés preferente, dispone que la tramitación y concesión del beneficio de expropiación forzosa se realizará en todo caso por el procedimiento excepcional de urgencia regulado en los artículos cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa y cincuenta y seis y siguientes de su Reglamento. En razón a este precepto, aplicable a la ocupación instada por la Empresa beneficiaria, y en el que abunda la necesidad de establecerse sin dilación las instalaciones proyectadas, procede la ocupación urgente de los bienes afectados.

El expediente ha sido tramitado de acuerdo con la Ley y Reglamento antes mencionados, habiéndose formulado alegaciones durante el trámite de información pública por dos propietarios afectados. Las referidas alegaciones, por referirse a disparidades de criterio en cabida, calidad y precio de parcela a expropiar, no son atendibles en esta fase del expediente, debiendo serlo, en su caso, en las posteriores de ocupación, justiprecio y pago.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de mayo de mil novecientos setenta y seis,

### DISPONGO:

Artículo único.—A los efectos previstos en los artículos cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa y cincuenta y seis y siguientes de su Reglamento, se declara urgente la ocupación de los bienes que a continuación se describen, afectados por las instalaciones de la factoría de la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», en Valencia.

12773

RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de la villa de Castrillo de los Polvazares (León).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado: